

**PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES  
SUPLENTE DE PERSONAL ACADÉMICO PARA LOS  
DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO  
DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA  
UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2020.**

**CALENDARIO**

Publicación de la CONVOCATORIA	<b>9 de septiembre de 2019.</b>
Registro de candidatos	<b>Los días hábiles comprendidos entre el 10 y el 20 de septiembre de 2019, de 9:00 a 15:00 horas</b> en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Solicitud de baja de registro	<b>Hasta las 15:00 horas del 20 de septiembre de 2019</b> en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Publicación de los Candidatos	<b>23 de septiembre de 2019.</b>
Propaganda y difusión de candidatos	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el <b>30 de septiembre de 2019.</b>
Votaciones	<b>1° de octubre de 2019, de 10:00 a 13:00 horas,</b> en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Cómputo de votos	<b>1° de octubre de 2019 a las 14:00 horas.</b> En la Sala de Juntas de la DCCD, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa, en reunión pública.
Presentación de Recursos por actos u omisiones durante el proceso	<b>Desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 1° de octubre de 2019 a las 14:00 horas,</b> al correo <a href="mailto:dccd@correo.cua.uam.mx">dccd@correo.cua.uam.mx</a> o en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Presentación de Recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	<b>Hasta el 2 de octubre de 2019 de las 10:00 a las 14:00 horas,</b> al correo <a href="mailto:dccd@correo.cua.uam.mx">dccd@correo.cua.uam.mx</a> o en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 4 de octubre de 2019.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 Y 16 AL 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

**PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2020.**

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por acuerdo DCCD.CD.02.09.19, en su Sesión 09.19, celebrada el 21 de junio de 2019, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dr. Tiburcio Moreno Olivos.  
Dra. Deyanira Bedolla Pereda.  
C. Alan Vidal Valdespino.  
C. Sarah Jessica Tinoco López.  
C. Ximena Zamudio Tovar.

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron conformarlo de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Tiburcio Moreno Olivos.  
Secretario: Dra. Deyanira Bedolla Pereda.  
Vocal: C. Alan Vidal Valdespino.  
Vocal: C. Sarah Jessica Tinoco López.  
Vocal: C. Ximena Zamudio Tovar.

- II. La Oficina Técnica del Consejo Divisional es la **sede del Comité Electoral**. Para los efectos que correspondan a la presente Convocatoria se recibirán todo tipo de comunicaciones en el correo electrónico [dccd@correo.cua.uam.mx](mailto:dccd@correo.cua.uam.mx) y en Av. Vasco de Quiroga 4871, 5º piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, 05348, Ciudad de México.

### III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **1º de octubre de 2019 de las 10:00 a las 13:00 horas, en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5º piso de la Unidad Cuajimalpa.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

#### **IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL**

Para ser representante propietario o suplente por parte del **personal académico** se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos será motivo para la cancelación de su registro.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

#### **V. REQUISITOS PARA VOTAR**

- 1) Para votar en la elección de **representantes del personal académico** ante el Consejo Divisional se debe formar parte del Departamento en el cual se votará y aparecer en la lista de electores.
- 2) Para todos los casos se deberá acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del INE, pasaporte



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

o, en su caso, cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.

- 3) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - a) El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos.
- 4) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es la del Departamento correspondiente.

## **VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN**

- 1) La elección se realizará a través del registro individual de candidatos.
- 2) Ningún candidato podrá registrarse en dos ocasiones.

El plazo para el registro de candidatos será en los días hábiles comprendidos entre el **10 y el 20 de septiembre de 2019, de las 9:00 a las 15:00 horas.**

El registro se realizará en la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) ubicada en el 5° piso de la Unidad Cuajimalpa.

El registro de candidatos se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, en la OTCD, proporcionando la información adicional que en los mismos se señale. Las propuestas serán de manera individual y se acompañarán de la aceptación por escrito del candidato propuesto.

Las solicitudes de baja de registro deberán presentarse por escrito en el lugar donde se llevó a cabo el registro de personal académico, **antes de las 15:00 horas del 20 de septiembre de 2019.**

- 3) El Comité Electoral se reunirá el día hábil siguiente al cierre de registro de candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente el **23 de septiembre de 2019** los nombres de los candidatos elegibles y el padrón electoral.

**Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el 30 de septiembre de 2019.**

- 4) Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados y que cumplieron con todos los requisitos por Departamento, debiendo seleccionar solamente a uno de ellos, rellenando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

La cédula se anulará en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción o presente alguna alteración.
  - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marquen el recuadro pertinente.
  - c) Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral.
  - d) En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.
- 5) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por un candidato que aparezca en la cédula de votación por Departamento.

## **VII. FECHA, LUGAR Y HORARIO DEL CÓMPUTO DE LOS VOTOS**

El cómputo de los votos se realizará el **1° de octubre de 2019, a las 14:00**, en la Sala de Juntas de la DCCD, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán como candidatos únicamente los que hubieren empatado en primer lugar.

## **VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- 1) El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **4 de octubre de 2019.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

- 2) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta CONVOCATORIA.

## **IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS**

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar recursos al respecto, **desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 14:00 del día 1° de octubre de 2019, por escrito o de manera electrónica, ante la sede del Comité Electoral.**

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear por **escrito o de manera electrónica** ante la **sede del Comité Electoral, a partir de la conclusión del cómputo de votos y hasta las 14:00 horas del 2 de octubre de 2019.**

En todos los casos, los recursos deberán contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente,
- II. Indicación del sector en el que se presenta,
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

## **IX. RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS**

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia, en la reunión que se efectúe, en su caso, el **2 de octubre de 2019**, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de los integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.

**Se expide la presente CONVOCATORIA el 9 de septiembre de 2019.**

**A t e n t a m e n t e**

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña  
Secretaria del Consejo Divisional

Dr. Tiburcio Moreno Olivos  
Presidente del Comité Electoral